



---

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

---

## **BOLETÍN INFORMATIVO**

**12-10-2016**

### **En Febrero de 2017 se Realizará el Juicio Oral en Contra del Alcalde Municipal de Juticalpa Olancho**

Tegucigalpa-El Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional, programó para el 22 de Febrero de 2017 el Juicio Oral y Público en contra del alcalde municipal de Juticalpa, Olancho Ramón Daniel Sarmiento Escobar.

Al encausado Sarmiento Escobar, el Ministerio Público le presume responsable por los delitos de Almacenamiento Ilegal de Armas de Uso Prohibido, Almacenamiento de Municiones de Uso Prohibido y Uso de Documentos Públicos Falsos, en perjuicio de la seguridad interior del Estado de Honduras y la fe pública.

El artículo 332-A del Código Penal relacionado con el artículo número 8 de la Ley de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos penaliza el delito de Almacenamiento de Arma y Municiones de Uso Prohibido con pena de ocho a diez años de reclusión, mientras que por el de Uso de Documentos Públicos Falsos, el artículo 289 relacionado con el 284 establece una pena de tres a nueve años de reclusión.

De acuerdo a investigaciones realizadas por autoridad competente, en este proceso se logró establecer que durante un allanamiento realizado el 18 de Mayo 2015, en la colonia Bella Vista en la casa del alcalde de Juticalpa, se decomiso un arma de fuego tipo pistola de fabricación para uso militar calibre 5.7 m.m, así como un cargador y cinco cartuchos del mismo calibre, por lo que fue detenido y remitido a la fiscalía donde fue acusado por los ilícitos antes mencionados.